



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de noviembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	HERNANDO LEÓN RESTREPO JARAMILLO
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20180054100
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

Por cuanto en el proceso Ejecutivo laboral promovido por HERNANDO LEÓN RESTREPO JARAMILLO contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta la respuesta al Mandamiento de pago presentada por la entidad demandada en el anexo 5 del expediente digital, se tiene notificada por conducta concluyente.

Se reconoce personería para representar a la demandada a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, con tarjeta profesional 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, con tarjeta profesional 227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 5 E.D.)

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante las excepciones formuladas por la parte ejecutada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P. (anexo 5 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481727b9657a329053dcf2322ec6f37002ab2ea5f1144941ebefac7062a46373**

Documento generado en 21/11/2022 10:24:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>